REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE SAVREH S.A.

La compañía **SAVREH S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de septiembre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 03.Q.IJ.3496** de **29 SET. 2003.**

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito USD 1.000,oo dividido en 1.000 acciones de USD 1,oo cada una.

3.- OBJETO: La importación, exportación y comercialización de maquinaria, repuestos, implementos e insumos agrícolas.

Distrito Metropolitano de Quito, 29 SET. 2003

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO

Lo que comunico al público para los fines de ley

Salinas, 26 de septiembre del 2003

Abg. Vicente Menoscal Peña
SECRETARIO DE COACTIVA

R. DEL E.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE GALAPAGOS

Al Publico se le hace saber:
Se le hace saber:
Liquidacion de la sociedad conyugal formada por Jose Cruz Moran e Ivonne Vera Rodriguez.
Peticionario: JOSE CRUZ MORAN
OBJETO DE LA DEMANDA: El senor Jose Cruz Moran presenta demanda de particion extrajudicial de bienes de la sociedad conyugal formada con su ex conyuge Sra. Ivonne Vera Rodriguez, adjunta la escritura publica de 26 de junio de 2003, y solicita su aprobacion de conformidad al Art. 835 del Codigo de Procedimiento Civil.
AUTO INICIAL: Puerto Baquerizo Moreno, 22 de julio de 2003, las 17h40
VISTOS: La demanda de liquidacion voluntaria de la sociedad conyugal que presenta el senor Jose Cruz Moran, asi como la Escritura Publica que acompana, agreguense a los autos. Del instrumento que apareja, celebrado ante el Notario de San Cristobal el 26 de junio del 2003 llega a mi conocimiento la particion y liquidacion extrajudicial de la sociedad conyugal formada por el compareciente y la senora Ivonne Vera Rodriguez, por lo que solicita su aprobacion, conforme lo ordena el Art. 835 del Codigo de Procedimiento Civil. Atenta dicha peticion se dispone previamente hacer conocer la liquidacion de la sociedad conyugal en mencion mediante aviso, que se publicara por una sola vez en la prensa en la forma prevista en el Art. 86, que por no existir diario en esta Provincia, deberá hacerse en uno de la ciudad de Guayaquil.- Notifiquese.- f) Doctor Miguel Regato Cordero, Juez Primero de lo Civil de Galapagos.
BIENES ADQUIRIDOS:
Un lote de terreno ubicado en la calle Quito y callejon sin nombre, adquirido a los conyuges Eduardo Rosero y Carola Gordillo mediante escritura publica de 6 de octubre de 1999, inmueble sobre el que la senora Ivonne Vera Rodriguez reconoce que pertenece exclusivamente al patrimonio del senor Jose Benigno Cruz, sin embargo en la acta celebrada el 11 de octubre de 2002 hace renuncia de ganancias respecto de dicho inmueble, sin hacerse reserva alguna, previa a la aprobacion.-
Liquidacion de la sociedad conyugal. Con el antecedente expuesto, manifestamos de consumo que, previa a la aprobacion judicial, es voluntad de ambos liquidar la sociedad conyugal por ellos formada, de acuerdo con el acta, siendo, es decir que el inmueble en referencia queda como de exclusiva propiedad del senor Jose Benigno Cruz.
JUEZ: Doctor Miguel Regato Cordero.
SECRETARIO: Lcdo. Nelson Guamanquishpe Sandoval.
CUANTIA: Indeterminada.
Lo que comunico al publico para los fines legales consiguientes.

Puerto Baquerizo Moreno, 28 de agosto del 2003

Lcdo. Nelson Guamanquishpe Sandoval
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE GALÁPAGOS

El trabajo todo lo vence
Virgilio

Con franja de terreno contigua a la carretera Babahoyo-Jujan y Guayaquil y viceversa con 102 mts., por el Este: con terrenos de propiedad de los senores Bolivar Lupercio Chenez Cano y Lcdo. Santiago Nivela Cruz, con una extension de 100.80 mts., y por el Oeste con terrenos del senor Arq. Pedro Rodriguez Vargas, con una extension de 41.20 metros centimetros, dando un total de 7.242 mts. cuadrados.
En el mencionado terreno se observa una pared de ladrillos con soportes de pilares de cemento de 0.70x0.20 y por 2.5 metros de muchos anos de construccion que recorre de Norte a Sur por el lindero Este, ademas el mencionado terreno consta de un estero que le sirve como via de comunicacion y drenaje, un carretero de 15.100 de influencia de trafico las 24 horas del dia, ademas tiene lineas telefonicas y energia electrica y consideradas como zona industrial y comercial.
AVALÚO PERICIAL ($15.000) QUINCE MIL DÓLARES AMERICANOS
El remate tendra lugar en este Juzgado Segundo de lo Civil de Los Rios, situado en el segundo piso alto del edificio sede de la Corte Superior de Justicia de Babahoyo, ubicado en las calles Cinco de Junio y Sucre de esta ciudad de Babahoyo. Por tratarse del primer señalamiento las ofertas no podran ser inferiores a las dos terceras partes del precio del avaluo pericial del bien inmueble, debiendo acompanarse por lo menos el 10 por ciento del valor de la oferta en dinero o en cheque certificado a ordenes de la Judicatura.
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley.
Babahoyo, Agosto 25 del 2003
Abg. Mariana Montoya Castro
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE LOS RIOS - BABAHOYO

AMELIA ANDRADE/EXPRE
[illegible] de esta jurisdiccion cantonal, embargado dentr
1997, seguido por esta Municipalidad consistente
Los linderos y dimensiones son:
POR EL NORTE: Calle Publica, con diez metros.
POR EL SUR: Solar numero ocho, con diez met
POR EL ESTE: Solar numero cuatro, con veintic
POR EL OESTE: Solar numero dos, con veintic metros.
AREA TOTAL: DOSCIENTOS TREINTA Y SE OCHENTA Y CINCO DE DECIMETROS CUADR
CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION: Construcción con un área de 37.50 metros cuad 7.50 metros de fondo, es de una planta tipo anex
AVALÚO DEL SOLAR: CUATRO MIL DOLARES
AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN: DOS MIL D
AVALÚO TOTAL DEL REMATE: SEIS MIL DOL
El remate tendra lugar en el dia y hora senalado cial de Coactiva, se admitiran posturas que cubr las partes del avaluo, las mismas que deberan se oferta, en dinero en efectivo o en cheque certific Municipal del Canton Salinas.
Lo que comunico al publico para los fines de ley.

Salinas, 25 de septiembre del 2003

Abg. Vicente Menoscal Peña
SECRETARIO DE COACTIVA

ORACIÓN MILAGROSA
Confio en Ti, mi Dios, Padre, Hijo y Espiritu Santo. Mi unico Salvador, con todas mis fuerzas les pido que me concedan la gracia que tanto deseo (Pida tres deseos, uno de negocios y dos imposibles). Rece nueve veces el Avemaria durante 9 dias, al noveno dia publique este anuncio y se cumplirá aunque no lo crea, obtenga lo que ocurrió al cuarto dia de su publicación. Doy gracias por los favores recibidos.
TU DEVOTO E.A.C.U.

ORACIÓN MILAGROSA
Confio en Ti, mi Dios, Padre, Hijo y Espiritu Santo. Mi unico Salvador, con todas mis fuerzas les pido que me concedan la gracia que tanto deseo (Pida tres deseos, uno de negocios y dos imposibles). Rece nueve veces el Avemaria durante 9 dias, al noveno dia publique este anuncio y se cumplirá aunque no lo crea, obtenga lo que ocurrió al cuarto dia de su publicación. Doy gracias por los favores recibidos.
M.M.M.

FIRST CLASS
WWW.FIRSTCLASS.COM.EC
EXCLUSIVAS MODELOS ESCORTS AAA NACIONALES Y EXTRANJERAS SERVICIO VIP A NIVEL NACIONAL
RESERVACIONES 09-9706769

FIRST CLASS
WWW.ESCORTSFIRSTCLASS.COM
ESPECTACULARES MODELOS ESCORTS AAAA
PORTAL CON CATÁLOGOS Y FOTOS REALES INÉDITAS
SERVICIO A NIVEL NACIONAL
RESERVACIONES 099-946306

Hecho en Ecuador